

Camí Cabanes, 88
Teléfono 96 579 01 62*
Fax 96 579 38 81
Apdo. Correos 56
03730 XÀBIA (Alacant)

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXEPDIENTE C16SE003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE AGUAS MUNICIPALES DE JÁVEA, S. A. U.", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Código CPA:

- 61. Servicios de telecomunicaciones.
- 61.10.1 Servicios de transmisión de datos y mensajes.
- 61.10.12. Servicios de telefonía fija: llamadas.
- 61.20.1. Servicios de telecomunicaciones móviles y servicios de red privados para sistemas de telecomunicaciones sin cables.

Código CPV: 64210000-1.- Servicios telefónicos y de transmisión de datos.

OBJETO DEL CONTRATO

CLÁUSULA 1.- El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de telecomunicaciones por parte de Aguas Municipales de Jávea S.A.U. (en adelante AMJASA). Entre estos servicios se encuentran la telefonía móvil y fija, la centralita de atención al cliente y por último el acceso a Internet de la oficina sita en Camí Cabanes, 88.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

CLÁUSULA 2.- El Valor estimado del Contrato se ha cuantificado en función del coste actual del servicio contratado y teniendo en cuenta cual sería el coste estimado tras estudio de mercado de las mejoras previstas respecto a la solución actual.

El presupuesto del contrato por la totalidad del servicio, será como máximo de **1.000** euros (mil), **I.V.A. excluido**, mensuales. (Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% 210 euros mensuales).

El presupuesto total anual serán 12.000 euros (doce mil euros) IVA excluido, lo que supone un **valor estimado total del contrato de 24.000 euros** (veinticuatro mil euros), IVA excluido.

En todo caso, los licitadores, en sus ofertas, indicarán en partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Sociedad.

ABONOS AL CONTRATISTA

CLÁUSULA 3.- El contratista tiene derecho al abono con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente realice, con sujeción al contrato otorgado y a sus modificaciones aprobadas. No obstante, podrán ser objeto de







reclamación al adjudicatario, que deberá reintegrar los abonos realizados, en el caso de que la puesta en marcha no llegara a ser efectiva.

El pago del servicio se realizará mediante domiciliación bancaria. Una vez recibida la correspondiente factura expedida, será revisada por el responsable del Área asociada y en caso de ser correcta, conformada. En caso de discrepancias, se realizara la reclamación pertinente y se deberá rectificar la factura si procede.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CLÁUSULA 4.- El contrato tendrá una duración de dos años desde la firma del contrato. El plazo para la puesta en funcionamiento del total de los servicios contratados es de 3 meses.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA 5.- El expediente de contratación será objeto de tramitación ordinaria y el Consejo de Administración de AMJASA adjudicará el contrato por procedimiento abierto.

El Órgano Competente para contratar, constituido por el Consejo de Administración de AMJASA, a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación, decidirá sobre adjudicación a la proposición que, cumpliendo con las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, emitiendo acta al respecto, o por el contrario declarar desierto el proceso en el caso establecido en el artículo 151 del RDL 3/2011 de la LCSP.

Al amparo de lo estipulado en el art. 150 del TRLCSP, la valoración de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

Oferta económica (60 puntos). Se concederán, de acuerdo con el precio ofertado, con arreglo al siguiente procedimiento: Px= (Pm/Po) x 60

Donde:

Px = Puntuación resultante para cada oferta, entre 1 y 60.

Pm= Precio mínimo ofertado.

Po= Precio de la oferta.

Las ofertas cuya propuesta económica sea mayor al presupuesto de licitación, serán directamente descartadas.

Se considerarán como ofertas desproporcionadas o anormales las que su importe sea inferior a la media aritmética de las ofertas admitidas en más de diez (10) puntos porcentuales de ésta.

- Informe técnico de la propuesta técnica (20 puntos). Se valorará, técnicamente, la propuesta realizada en función de la idoneidad de la





misma y las implicaciones que pueda tener su implantación desde el punto de vista de cambios en procedimientos, formación, etc.

- **Mejoras en los terminales (10 puntos)**. Se puntuará con dos puntos cada terminal de gama alta que se oferte, por encima de lo exigido, en relación a lo requerido como gama media-alta. A su vez, dos puntos por cada terminal de repuesto ofertado, de las gamas alta, medio-alta y rugerizados. El máximo de puntos a obtener será de 10 puntos.
- **Mejoras en el ancho de banda (10 puntos)**. 5 puntos por cada 100Mbps que se mejore el ancho de banda requerido en el servicio de conexión a internet. Los máximos de puntos a obtener serán de 10 puntos.

La propuesta de adjudicación se realizará a favor de aquel licitador que obtenga mayor puntuación.

Antes de la adjudicación deberán haberse cumplido los requisitos previstos en al art. 151.2 del TRLCSP para lo cual, previo requerimiento de la Mesa de Contratación al Contratista que haya presentado la oferta con mayor puntuación, éste deberá haber presentado, dentro del **plazo de diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél que hubiere recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente y en plazo el requerimiento, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en su caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

GARANTIA PROVISIONAL

CLÁUSULA 6.- Se dispensa al licitador de la constitución de la garantía provisional, de conformidad con el art.103 de RDL 3/2011 de la LCSP.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES

CLÁUSULA 7.- Podrán presentar ofertas en la licitación relativa al contrato y en la forma que se especifique más adelante, las personas naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar, su actividad tenga directa relación con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, no estén incursas en alguna de las prohibiciones para contratar que señala el art. 60 del TRLCSP, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional por los medios que se especifiquen en este Pliego.

La presentación de las proposiciones presume por parte del Licitador, la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, del resto de los







documentos contractuales, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación de las prestaciones objeto de licitación.

Las proposiciones se presentarán, por los interesados, en el **plazo de 30** (**treinta**) **días** hábiles contados desde la fecha de publicación del anuncio en el perfil del contratante en www.amjasa.com.

Será causa de nulidad del Contrato la apreciación en el contratista del incumplimiento de los requisitos de capacidad de obrar, solvencia o prohibiciones para contratar previstas en el art. 60 del TRLCSP.

7.1. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

- **7.1.1. LUGAR:** Las proposiciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en las oficinas de AMJASA, sitas en Cami Cabanes, 88 de JÁVEA (Alicante).
- **7.1.2. PLAZO:** Los días laborales, de lunes a viernes, de 09,00 a 14,00 horas, hasta el día señalado en el anuncio.

Cuando las ofertas se envíen por correo, cumplirán con los requisitos señalados en el art. 80.4 del RGLCAP, y deberán remitirse dentro del plazo fijado en el anuncio de licitación y justificar, el licitador, la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, comunicando a AMJASA la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en los que se identificará, en todo caso, el objeto de la licitación y el nombre del licitador. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.

7.2. FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las proposiciones para tomar parte en la negociación se presentarán en tres sobres cerrados, firmados por el licitador/a o persona que lo represente, en los que se indicará nombre, domicilio, teléfono y fax de contacto y la leyenda "OFERTA PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR AMJASA "C16SE003 - SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE AGUAS MUNICIPALES DE JÁVEA, S. A. U."".

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación general.
- Sobre «B»: Propuesta técnica sujeta a un juicio de valor.
- Sobre «C»: Propuesta Económica y documentación cuantificable de forma automática.





Sobre A: Documentación general

El sobre «A» contendrá la siguiente documentación:

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.
- b) Documentos que acrediten la representación.
 - Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastanteado por el Secretario de la Corporación.
 - Si el candidato fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
 - Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.
- **c)** Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

Clasificación:

GRUPO V (Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) – Subgrupo 04 (Servicios de Telecomunicaciones) – Categoría D.

Sobre B: Propuesta Técnica sujeta a un juicio de valor

El sobre «B» contendrá la siguiente documentación debidamente encuadernada y en tamaño DIN A 4:





- Características generales: identificación de la oferta.
- Descripción de servicio: descripción técnica y detallada de la solución propuesta y fases de ejecución del proyecto.
- En caso de que el licitador presente más de una propuesta, deberá identificarlas claramente por separado, presentando un dosier por cada oferta, realizando la correspondiente descripción de cada una de ellas.
- En esta oferta también se indicará la gestión de los servicios de telefonía fija, móvil y datos (plan de actuación, plazos de portabilidad, servicios de facturación, gestión del servicio, asistencia técnica, plan de garantía, mantenimiento del servicio, gestión comercial, etc.).
- Cantidad total y modelo de los terminales ofertados por gama y precio de cada uno de ellos.
- Servicios y facilidades incluidas en el coste de las líneas.
- Plazo máximo de entrega / implantación (cronograma por semanas desde el inicio del contrato).
- Catálogo de servicios del licitador.

Además, se incluirá un índice donde se indique la página o documento en el que se hace referencia a los distintos aspectos de la valoración de la propuesta.

Si del estudio de la oferta técnica, AMJASA entiende que no se puede prestar el servicio, la oferta podrá ser rechazada.

Por último, se podrá incluir, opcionalmente, un apartado de observaciones, donde se reflejen aspectos de diferente índole tal que el licitador desee hacer constar. Las observaciones que aparezcan en dicho apartado no serán tenidas en cuenta, ni para la selección de ofertas ni para el posterior contrato, si el licitador resultase el adjudicatario de la oferta.

Sobre C: Propuesta Económica y documentación cuantificable de forma automática

El sobre «C» contendrá la siguiente documentación:

- 1. Oferta económica, conforme al modelo adjunto como anexo II al final de este pliego, con la siguiente información.
 - Precio mensual de la solución de telefonía móvil.
 - Precio mensual (en caso de que lo haya) correspondiente a los terminales móviles.
 - Precio mensual de la solución de telefonía fija + centralita.
 - Precio mensual de la conexión a internet.

Todos los importes propuestos se entenderán en neto, es decir, con descuentos aplicados y sin aplicación de IVA.

En caso de que el licitador presente varias propuestas, basadas en diferentes tecnologías, presentará los precios, por separado para cada una de las soluciones.





2. Documentación a que se refieren los criterios de adjudicación de valoración automática que aparecen en la cláusula 5 del presente pliego, conforme al modelo adjunto como anexo III al final de este pliego.

APERTURA DE PROPOSICIONES Y CONFIDENCIALIDAD DE DATOS DE CÁRACTER PERSONAL

CLÁUSULA 8.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las ofertas recibidas.

La Mesa de Contratación estará formada por los siguientes miembros:

- a) Presidente: El concejal de Aguas
- b) Vocales:
 - > El Gerente, que tendrá la condición de Vicepresidente de la Mesa.
 - > Uno o dos miembros del Consejo de Administración.
 - > El coordinador de competitividad
 - > El Secretario del Consejo.
 - > La Interventora
 - > El letrado asesor de Aguas Municipales de Jávea, S. A. U.
- Secretario: Una administrativa de la sociedad mercantil (si no existiera personal funcionario en la sociedad, lo sería también el secretario del Consejo).

La suplencia de los miembros titulares de la Mesa de Contratación se producirá por motivos de ausencia, vacante o enfermedad. En caso de ausencia, vacante o enfermedad simultáneas del Presidente y del Vicepresidente, ejercerá la presidencia quien designe el Órgano de Contratación en ausencia de todos ellos. El Interventor podrá ser sustituido por el funcionario de la Intervención que aquél designe. El Secretario podrá ser sustituido por un funcionario destinado en el Servicio competente en función del objeto del contrato. En caso de ausencia vacante o enfermedad de otro miembro, no será necesaria la designación de otro miembro, salvo inexistencia de quórum, en cuyo caso será designado por el Órgano de Contratación, publicándose en el tablón de anuncios de dicho órgano.

- **8.1** La Mesa calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre A, Documentación general. Si la Mesa observase defectos materiales en la documentación presentada, concederá un **plazo de tres días** para que el licitador subsane el error. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.
- **8.2** Posteriormente, una vez calificada la documentación general y/o subsanados los defectos u omisiones, la Mesa procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección de las mismas, con pronunciamiento expreso sobre las admitidas a la licitación, las rechazadas y causas de su rechazo.
- **8.3** El acto de apertura del sobre B "Propuesta Técnica sujeta a un juicio de valor" se efectuará con arreglo al siguiente procedimiento:







El Presidente dará cuenta del número de proposiciones recibidas, nombre de los licitadores, comunicando el resultado de la documentación presentada, de los licitadores admitidos y excluidos y causas de la exclusión.

Por el Sr. Presidente se procederá a la apertura del sobre B "Proposición Técnica juicio de valor" de los licitadores que hayan obtenido una calificación favorable.

Concluida la apertura, el Sr. Presidente anunciará los documentos que contiene el sobre B, remitiendo al departamento encargado de su valoración, la documentación contenida en el mismo para que emitan un informe valorativo de los criterios de adjudicación que figuran en el pliego y que dependen de un juicio de valor, dando por concluido el acto.

8.4 Recibidos los informes técnicos valorativos de la proposición dependiente de un juicio de valor, celebrará sesión para la apertura del sobre C "Propuesta Económica y documentación cuantificable de forma automática". El acto se efectuará en **acto público** en el lugar y día que previamente se hayan anunciado con arreglo al siguiente procedimiento:

El Presidente dará cuenta del número de proposiciones recibidas, nombre de los licitadores, comunicando el resultado de la documentación presentada, de los licitadores admitidos y excluidos y causas de la exclusión.

Por el Sr. Presidente se procederá a la apertura del sobre C "Propuesta Económica" de los licitadores que hayan obtenido una calificación favorable.

Concluida la apertura, el Sr. Presidente anunciará los documentos que contiene el sobre C, remitiendo a los servicios técnicos del Departamento encargado, para que emitan un informe valorativo mediante la aplicación de los criterios de adjudicación automáticos que figurasen en el pliego, dándose por concluido el acto.

- **8.5** La Mesa de Contratación, recibidos los informes valorativos de la proposición económica, formulará propuesta de adjudicación al órgano de contratación en la que constará una relación de los licitadores por orden decreciente de puntuación. Dicha propuesta no crea derecho alguno mientras el órgano de contratación no adopte el acuerdo de adjudicación.
- **8.6** De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, los licitadores aceptan expresamente la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados corporativos de AMJASA, así como el tratamiento automatizado de los mismos, para las finalidades de gestión de la Sociedad. Los licitadores podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente.

AMJASA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso con motivo de la tramitación del procedimiento, quedando sujeta, en cuanto a su tratamiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás disposiciones aplicables en la materia.







Sin perjuicio de las disposiciones del TRLCSP y de las Cláusulas de este Pliego relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los licitadores, AMJASA no podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas.

GARANTIA DEFINITIVA

CLÁUSULA 9.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 95 del TRLCSP, dado que el suministro de telefonía constituye un bien consumible cuya entrega se efectúa antes del pago, se exime al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva. Dicha determinación se adopta a la vista de la inaplicabilidad de determinar un periodo de garantía sobre el suministro de telefonía previamente consumido y teniendo en cuenta que no cabe incumplimientos del plazo por retraso en la prestación del servicio.

FORMALIZACION DEL CONTRATO

CLÁUSULA 10.- El documento de formalización del contrato se otorgará como máximo en 10 (diez) días hábiles desde la notificación de la adjudicación al adjudicatario.

Cuando por causas imputables al adjudicatario, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, AMJASA podrá acordar la anulación de la adjudicación.

Serían por cuenta del adjudicatario los siguientes casos:

- Los de formalización del contrato en escritura pública, en su caso.
- Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- Los gastos que indirectamente constituyen el objeto del contrato, los del personal de su empresa, y en su caso, los de entrega y transporte al lugar convenido y los de instalación.
- Los de cualquier anuncio relacionado con el proceso de contratación.

REVISIÓN DE PRECIOS

CLÁUSULA 11.- El presente contrato se conviene a riesgo y ventura del adjudicatario.

No procede la revisión de precios.







NORMAS GENERALES

CLÁUSULA 12.- El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del presente Pliego y en todo caso de acuerdo con las instrucciones, que para su interpretación diere AMJASA al adjudicatario.

La empresa Adjudicataria deberá contratar el personal necesario y adecuado para atender a sus necesidades. Dicho personal dependerá exclusivamente del Adjudicatario, por cuanto este tendrá los derechos inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral.

El Adjudicatario será responsable de la calidad técnica de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para AMJASA o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El Adjudicatario asumirá la plena responsabilidad en relación con los daños y perjuicios que se ocasionen como consecuencia del funcionamiento normal o anormal del servicio, siendo el único responsable tanto frente a AMJASA como a Terceros, de los daños, perjuicios y accidentes que pudieran ocasionarse.

El Adjudicatario está obligado a disponer de los medios materiales de gestión adecuados y suficientes para prestar los servicios a que obliga el presente Pliego y el de Prescripción Técnicas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CLÁUSULA 13.- El Adjudicatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad y salud laboral, quedando AMJASA exonerada de responsabilidad por este incumplimiento, no generándose en ningún caso, vínculos laborales entre dicha Entidad y el personal contratado por el Adjudicatario.

Además, queda obligado a facilitar toda la información que de él requiera AMJASA, con objeto de comprobar la plena legalidad de la actuación de la empresa en el orden laboral, fiscal, etc., incluido el someterse a una inspección, facilitando el acceso a oficinas e instalaciones.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CLÁUSULA 14.- Tendrán la consideración de incumplimiento del contrato, los siguientes supuestos:

- Cualquier limitación de carácter técnico o administrativo que reduzca los servicios especificados.
- La demora de más de dos semanas en la gestión de solicitudes (altas, bajas, modificaciones, etc.) sobre la fecha de la solicitud.







- La demora de más de cuatro días hábiles en la resolución de una incidencia, sin causa justificada, que afecte de manera directa a la funcionalidad de las tareas de AMJASA.
- La demora en dos semanas sobre el plazo de ejecución establecido en los pliegos.

Cualquiera de los incumplimientos mencionados podrá resolverse mediante la resolución del contrato de forma inmediata y unilateral por parte de AMJASA, sin que el adjudicatario tenga derecho a compensación alguna.

RESOLUCION DEL CONTRATO

CLÁUSULA 15.- Podrá ser motivo de resolución del contrato cualquiera de las causas reflejadas en la Ley de Contratos del Sector Público vigente.

NORMATIVA APLICABLE

CLÁUSULA 16.- La presente licitación se realiza mediante un procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, que se adjudicará en atención a un solo criterio de valoración, esto es, conforme establece el artículo 150 TRLCSP, el precio más bajo y cuyo objeto lo constituye un contrato sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 13.1 del TRLCSP.

Este contrato se regirá, en cuanto a lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones y en lo que se refiere a la eficacia y extinción del presente contrato, por las Normas de Derecho Privado.

JURISDICCIÓN COMPETENTE

CLAUSULA 17.- Para toda clase de cuestiones que puedan derivarse de la interpretación, eficacia y cumplimiento, las partes se someten expresamente a los Juzgados de Denia, con renuncia expresa al suyo propio que pudiera corresponderles.

AGUAS MUNICIPALES DE JAVEA, S. A. U.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN







ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CIF	
EN CALIDAD DE (Interesado/a, en representación de)	CIF	
DOMICILIO SOCIAL	C. POSTAL	LOCALIDAD Y PROVINCIA
TELÉFONO	FAX	

DECLARA

- 1.- Que reúnen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración sobre capacidad para contratar, capacidad y solvencia.
- 2.- Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, no se hallan comprendidos en ninguna de las causas de prohibición e incompatibilidad para contratar con la Administración reguladas en el artículo 60 del TRLCSP.
- 3.- Que se hallan al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Estatal, Autonómica y local, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose, en caso de ser propuesta como futura adjudicataria del contrato, a aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de tales circunstancias en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día siguiente al requerimiento, en los términos establecidos en el artículo 151 del TRI CSP.

Y para que así conste y surta a efectos oportunos, expido y firmo la presente en

(Ciudad), a	de		_, de 2016
Sello de la empresa	(en	su caso) v firma	a autorizada

NOTA: A LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE UNE COPIA COTEJADA DEL DNI DEL APODERADO Y DEL CIF DE LA EMPRESA.







ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Da						
,mayor		edad,		con	domicilio	
	,CP				· ·	
DNI núm	,	en nomb	re propio	/ en	representación de	
enterado/a de la convocatoria para la adjudicación del "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE AGUAS MUNICIPALES DE JÁVEA, S.A.U. " se compromete a efectuar los trabajos en la forma determinada en la propuesta presentada, conforme al Pliego de AMJASA que rige el contrato, de acuerdo a los						
siguientes pi	recios, IVA EXCLUID	O.				
			Precio Mensual (€)			
	Servicio			Propuesta 2		
		Propuesta 1	(Si procede)			
Solu	ción de telefonía Móv	/il				
	Terminales					
Solución o	de telefonía fija + cel	ntralita				
Solució	n de conexión a inte	rnet				
Prec	cio total de la solució	n				
	(Ciudad), a	de		_, de 201	6	
Sello de la empresa (en su caso) y firma autorizada del licitador						







ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN PARA VALORACIÓN AUTOMÁTICA

D./Da.....

,mayor		dad,	con	domicilio
	CD D			•
	,CPProvi , en n			
	de la convocatoria pa			
	IICACIONES DE AGUAS			
	a cumplir lo abajo expu			
automatica r conexión a in	referentes a los terminale	es sumini	strados y ancho de	banda de la
conexion a in	ternet.			
			tidad de terminales	1
	Gama Terminales	inc	luidos en la oferta	
	Alta			-
	Media-Alta			-
				_
	Rugerizados			
	Sobremesa			
Tabla para l	a valoración automática re	eferente a	número de terminale	es ofertados.
Ancho de ba	nda simétrico ofertado (ME	3ps)		
Tabla para valoración automática referente al ancho de banda ofertado.				
	ara varoración datornatica		ar arreiro de barrad o	creace.
(Ciudad), a de, de 2016 Sello de la empresa (en su caso) y firma autorizada del licitador				
Sello de la empresa (en su caso) y firma autorizada del licitador				





Expediente nº: 491/2016

Asunto: Certificado Consejo 2016/13: 29 noviembre 2016

DILIGENCIA:

Para hacer constar que los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que para la contratación del "Servicio de Telecomunicaciones de Aguas Municipales de Javea, S.A.U.- Expdte. C16SE003" por procedimiento abierto, firmados electrónicamente por, Maria Teresa Bertomeu Quero en fecha 25 de Noviembre de 2016, Código de Validación: WK6PGL5G6DT5XZ3LZGW3P4JZN, ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Amjasa, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2016.



En Xàbia, en fecha al margen **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

